



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000838-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el Plan Estadístico de Castilla y León, dentro de los indicadores sociales, todos los datos relativos a las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia así como a elaborar y publicar anualmente las estadísticas correspondientes a los indicadores sociales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000838, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el Plan Estadístico de Castilla y León, dentro de los indicadores sociales, todos los datos relativos a las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia así como a elaborar y publicar anualmente las estadísticas correspondientes a los indicadores sociales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incluir en el Plan Estadístico de Castilla y León, dentro de los indicadores sociales, todos los datos relativos a las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, que permita conocer su situación social, económica y laboral, para articular una respuesta adecuada y acertada a sus necesidades.
2. Elaborar y publicar anualmente las estadísticas correspondientes a los indicadores sociales de la Comunidad, dando así cumplimiento al ámbito temporal establecido en el Plan Estadístico de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio